



SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Augusto Rodin 185 Int. 202, Ciudad de los
Deportes, C.P. 03710, Benito Juárez,
CDMX.
Tel. 55-90-19-42-84

Ciudad de México, a 2 de enero de 2024.

ASUNTO: Síntesis del **COMUNICADO 119/2023:** El IFT presenta la Tercera Encuesta 2023, Usuarios de Servicios de Telecomunicaciones sobre violencia digital. [i]

(<https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-ift-presenta-la-tercera-encuesta-2023-usuarios-de-servicios-de-telecomunicaciones-sobre-violencia>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

- El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) presentó la “Tercera Encuesta 2023, Usuarios de Servicios de Telecomunicaciones” en la que se dan a conocer los principales hallazgos sobre la percepción de las personas usuarias que navegan en internet fijo y/o móvil sobre la violencia digital, además de dar a conocer si alguna vez han sido víctimas, su experiencia (tipo de violencia y medio en el que lo experimentaron), así como las medidas que tomaron para protegerse o prevenirla.
- Las personas usuarias de internet fijo y telefonía móvil mencionaron principalmente que les preocupa mucho sufrir violencia digital a través de internet (41% y 52.6%, respectivamente).
- Por su parte, 19.8% de personas usuarias de internet fijo y 23.9% de telefonía móvil, mencionaron que, algún familiar, amistad y/o ellas mismas han sido víctimas de violencia digital a través de internet. De estas personas, el mayor porcentaje de ambos servicios, señalaron que fueron acosadas, fueron víctimas de extorsión o recibieron insultos.
- 96.2% de las personas usuarias de internet mencionaron que las redes sociales son las plataformas digitales en donde perciben que hay más violencia digital.
- Denunciar ante la Policía Cibernética, así como ante otras autoridades, y colgar el teléfono son las principales acciones que hicieron o harían las personas usuarias si experimentaran violencia digital.

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.